



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



Universidad de Sonora

División de Ciencias Sociales

Departamento de Derecho

Propuesta de adecuaciones al Plan de Estudio 2004-2

Hermosillo, Sonora a 10 de diciembre de 2009

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Derecho ante los retos actuales de fortalecer y consolidar los quehaceres académicos para operar el nuevo modelo curricular universitario siguiendo los estándares internacionales de calidad que la Universidad de Sonora se ha propuesto, y que se ven reflejados en la constante reorganización de la institución; presenta este documento con el objetivo de avanzar a la par de las metas propuestas institucionalmente fortaleciendo, así sus capacidades a fin de mantener con responsabilidad la acreditación que se ha obtenido.

Por tal motivo el Departamento de Derecho ante la reciente modificación del Reglamento de Servicio Social Universitario y aprobación del Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora se ve en la necesidad de adecuar su plan de estudios aprobado por el colegio académico en Noviembre de 2004.

Dichas adecuaciones se hacen dentro del marco legal establecido por los **Criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio según lo establece su artículo 13, que a la letra dice: “Las adecuaciones de un plan de estudios deberán ser descritas en los términos de los artículos 9 y 10 de estos criterios”**. Tal como a continuación se detallan.

Es importante señalar que en la Evaluación a que el Departamento de Derecho fue sometido en el 2003 por los CIEES, una de las recomendaciones que se hizo y que se consideró en la elaboración del Plan de Estudios del 2004 fue la vincular de manera más estrecha el Servicio Social y las prácticas profesionales con el proceso enseñanza-aprendizaje. Por tal motivo la actividad académica denominada Práctica Profesional, fue concebida con el fin de integrar el conocimiento teórico-conceptual adquirido a lo largo (horizontalmente y verticalmente) de los espacios educativos por los que el alumno transita a la actividad real y práctica del ejercicio profesional del Licenciado en Derecho.

Los planes de estudios basados en competencias no se operativizan igual que los planes de estudios basados en sólo conocimientos sino que se implementan considerando el desarrollo activo de las funciones, esto debido a que para lograr una competencia el estudiante deberá movilizar adecuadamente todos sus recursos para una tarea definida y concreta en un contexto profesional determinado.

PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES

Atendiendo al artículo 13 de los Criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio, la Unidad Regional Centro, a través del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales, se presentan las **ADECUACIONES** al programa de la carrera de Licenciado en Derecho, que otorga el título de Licenciado en Derecho, y aprobado por el Colegio Académico de la Universidad de Sonora en noviembre de 2004, **adecuaciones que responden a ajustes debido a la creación y aprobación del Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora aprobado el 27 de mayo de 2008.**

Los ajustes que se requieren para armonizar el plan de estudios con el **Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora son los siguientes:**

- a. **Se aumentan 10 créditos al plan de estudios quedando como sigue: de 375 a 385 créditos.**
- b. **Se adecúa el Servicio Social de acuerdo al nuevo reglamento.**
- c. **Se aclara la confusión en relación al requisito para titulación que es el Idioma.**
- d. **Se adiciona un espacio acreditable de 19 créditos para prácticas profesionales.**

Debido a las adecuaciones el plan de estudio sufre los siguientes cambios quedando de la siguiente manera:

1. El servicio social se disminuyó de 7 a 5 créditos
2. La práctica de intervención Jurídica I de 6 créditos disminuyó a 4 créditos
3. La práctica de intervención Jurídica II de 6 créditos disminuyó a 4 créditos
4. La práctica de Evaluación Jurídica de 7 créditos disminuye a 4 créditos.
5. Con la finalidad de responder al 5% de créditos que establece el Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora en su artículo 3, se crea un espacio en el octavo semestre para prácticas profesionales con un valor de 19 créditos (tomados) de la siguiente manera: 2 créditos del servicio social, 7 de las prácticas de Intervención Jurídica I y II 4 créditos y de la práctica de Evaluación Jurídica 3 créditos, y 10 que se agregan al plan de estudios).
6. Por lo que el Plan de estudios es aumentado en 10 créditos como se muestra en el siguiente cuadro:

Créditos del Plan de Estudio aprobado en el 2004	Créditos del Plan de estudios con la adecuación para práctica profesional
375	385

OBJETIVO GENERAL
(Derecho, 2004: Pág. 45)

Formar juristas capaces de analizar y comprender el sistema jurídico nacional y su vinculación con otros sistemas jurídicos contemporáneos.

Objetivos Específicos

- ´ Formar profesionales con una visión integral del estudio y práctica del Derecho, con capacidades para intervenir de manera crítica, propositiva, responsable y ética en la solución de los problemas jurídicos.
- ´ Preparar la base social que en el futuro constituirá el grupo de expertos en el conocimiento, desarrollo y aplicación de los procedimientos judiciales y/o solución de alternativas a conflictos.
- ´ Colaborar en equipos inter y multidisciplinares para atender en forma integral la compleja naturaleza de los problemas sociales.
- ´ Fomentar en los estudiantes la reflexión teórica subordinada a los problemas reales que ocurren en los distintos campos de acción profesional, contribuyendo así al desarrollo de la ciencia jurídica
- ´ Formar profesionales del derecho competentes y competitivos a través de los principios de la enseñanza activa y el aprendizaje auto-mediado, centrado en la solución de problemas, con el concurso de las nuevas tecnologías de la información para poner en contacto al estudiante con el discurso didáctico y sus referentes significativos idóneos.

PERFIL CURRICULAR
(Derecho, 2004: Págs. 46 y 47)

Perfil de Ingreso

Idealmente el estudiante que ingrese a la carrera de Licenciado en Derecho deberá contar con:

Conocimientos

- Un dominio adecuado del idioma español en sus diferentes modalidades: hablar, escribir, leer, entender
- Una amplia cultura general, conocimientos básicos de las ciencias sociales, de matemáticas e inglés

Habilidades

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de argumentación

Actitudes

- Disposición para ser partícipe activo en el proceso enseñanza-aprendizaje
- Tener iniciativa y deseo de superación
- Disposición para trabajar en equipo
- Interés por la práctica de la lectura
- Sensibilidad a la problemática social
- Honestidad y sentido moral

Perfil de Egreso

El egresado de la carrera de Licenciado en Derecho podrá desempeñarse con eficacia, responsabilidad y sentido humanitario en equipos multidisciplinarios e

interdisciplinarios, en los campos profesionales del derecho tanto en el sector público como en el privado, siendo capaz de:

- Identificar la dimensión jurídica de un problema dado.
- Aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener y analizar información concerniente a un problema.
- Caracterizar la problemática jurídica, delimitando las características particulares de un fenómeno o problema jurídico.
- Intervenir jurídicamente, diseñando y realizando proyectos de intervención jurídica.
- Evaluar la intervención jurídica para determinar la correspondencia entre el proceder jurídico y la implicación de la norma.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Derecho, 2004: Págs. 47 y 48)

El Plan de estudios está organizado a partir de un modelo por competencias en cinco ejes formativos: común, básico, profesional, especializante e integrador, que comprenden **52** asignaturas cuyos créditos suman **357**, a los que se adicionan **5** con la prestación del servicio social, **4** con las actividades complementarias, y **19** con la práctica profesional haciendo un total de **385 créditos** que el alumno deberá acreditar para concluir el Plan de estudios de licenciado en derecho.

Durante el período comprendido en los 9 semestres el alumno deberá cubrir los créditos que se muestran en la Tabla 1. Con asesoría de su tutor y de acuerdo a su necesidad y tiempo disponible, siempre considerando la seriación establecida.

Tabla 1. Créditos que deberán cursarse normalmente en un período escolar

Semestre	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Asignaturas	5	6	5	5	6	6	6	7	6
Créditos	28	28	40	40	50	40	44	48	39
Servicio soc.									5
Activ. Com.	4								
Práctica Profesional								19	

Tabla 2 de mínimos, normales y máximos en créditos, materias y actividades académicas que deberán ser cursados y realizados por período escolar

Semestre	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		XI		XII		total	
	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M		
Máximo	32	5	34	7	50	6	60	7	50	7	64	7	50	7	52	6										Cr. 385
Normal	32	5	28	6	40	5	40	5	50	6	40	6	44	6	67	7	44	6								Mat. 52
Mínimo	28	5	25	5	34	4	40	5	36	5	34	4	40	5	50	4	25	4	32	5	29	4	19	2		

El estudiante que curse el Mínimo de materias tiene como tiempo máximo para terminar todo el programa 6 años.

El estudiante que curse el Máximo de materias podrá concluir el programa en 8 semestres como mínimo.

Las asignaturas optativas del presente plan de estudios están cubiertas en el eje de formación especializante, para acceder a ellas el estudiante deberá haber acreditado por lo menos 226 créditos del plan de estudios, a partir de ese momento el estudiante podrá elegir asignaturas correspondientes al eje referido; debiendo seguir el siguiente procedimiento:

- a) Elegirá dos áreas de especialización de las áreas que la institución oferte.
- b) Enseguida el estudiante deberá elegir por lo menos tres espacios educativos pertenecientes a cada área seleccionada. De la siguiente manera: En el séptimo

semestre, donde se inicia el desarrollo de la competencia de intervención jurídica elegirá un espacio educativo que corresponda a 8 créditos e inicio de su especialización; en el octavo semestre, que también corresponde a la competencia de intervención jurídica un espacio educativo (de la misma área que la materia de 8 créditos tomada en el semestre anterior) de 6 créditos que da continuidad al área de especialización; y en el noveno semestre un espacio educativo mas, de 6 créditos para finalizar la especialización.

- c) El estudiante deberá inscribirse mínimamente en una materia por área seleccionada en los semestres 7, 8 y 9, para conformar así su especialidad.

Lineamientos Generales de Seriación

El presente proyecto curricular establece los siguientes lineamientos generales de seriación:

- a) **Seriación específica**, es aquella que se establece a partir de la secuencia de los contenidos y aspectos disciplinares de los espacios educativos. Esta seriación posibilita que el estudiante cuente con mínimo seriaciones entre las asignaturas. En el caso concreto la seriación depende de la secuencia de los contenidos y aspectos disciplinares que son necesarios para el desarrollo de cada una de las competencias.
- b) En todos los casos de seriación que se le pudiesen presentar al estudiante contará con el apoyo y orientación de un asesor académico o tutor, siempre considerando los principios de horizontalidad y verticalidad basados en los factores de lo más sencillo a lo más complejo todos dirigidos al desarrollo de competencias.

ESTRUCTURA CURRICULAR

(Derecho, 2004: Págs. 50 a la 52)

Especificación y justificación psicopedagógica, didáctica, disciplinar y/o administrativa del modelo adoptado

Como se ha dicho, los nuevos escenarios de ejercicio profesional del derecho en los que se incorporan los egresados demandan que éstos sean capaces de enfrentar exitosamente problemas diversificados en un contexto de constante cambio, lo cual requiere que el ejercicio profesional involucre un despliegue inteligente y creativo de las habilidades y competencias propias del profesional del derecho, desarrolladas durante su formación.

Por lo anterior, el diseño del nuevo Plan de estudios de la licenciatura en derecho se orientó hacia una perspectiva de trabajo interdisciplinario encaminada hacia la formación de profesionistas y científicos con habilidades, competencias, valores y actitudes que resulten en un ejercicio profesional crítico, inteligente, creativo y socialmente comprometido, mediante la implementación de seminarios, prácticas y talleres que impartirán los departamentos de derecho, sociología y administración pública, letras y lingüística y matemáticas. En este tenor, se enfatiza el autodidactismo y el ejercicio en escenarios reales de desempeño profesional y la investigación como prácticas consustanciales a la formación en los espacios escolares, de modo que se garantice un alto grado de transferibilidad de lo aprendido en ellos hacia los escenarios reales de aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas.

Debe señalarse que el modelo de Plan de estudios propuesto es congruente con los lineamientos derivados del Modelo educativo de la Universidad de Sonora, porque procura una formación básica sólida; porque posee flexibilidad en las rutas curriculares, está centrado en el auto aprendizaje de estudiante, responde al compromiso de la institución con la realidad social del estado y del país y permite la vinculación objetiva con

los sectores productivo social; porque es un modelo comprometido con los objetivos que un estudiante se plantea al ingresar a la carrera, e incluye modalidades no tradicionales de enseñanza, permitiendo el desarrollo de capacidades propias de cada estudiante, y ha sido estructurado alrededor de cinco ejes formativos generales (común, básico, profesional, especializante e integrador).

La propuesta que hoy se presenta se deriva fundamentalmente de las 5 funciones generales que el profesional del derecho desarrolla en cualquier campo en donde se desempeñe. Las que se deben ofrecer en bloque de materias o espacios educativos con contenidos tendientes a desarrollar las competencias que se deben alcanzar para ejercer profesionalmente la Licenciatura en Derecho.

La primera función es la de dimensionar una situación como propia de nuestra disciplina, utilizando conceptos jurídicos fundamentales o generales que permiten ubicar y categorizar jurídicamente los problemas. Para ello se ofrece en el primer semestre el espacio de Introducción a las ciencias sociales e Introducción al derecho, que se verán contextualizadas a través de la Práctica jurídica básica I, también ofrecida en el primer semestre, posibilitando que en este primer semestre el estudiante cumpla con dos de sus materias institucionales: Estrategias para aprender a aprender y Características de la sociedad actual, que servirán de apoyo para el desarrollo de esta función. Después de acreditar esta función, el estudiante estará preparado para iniciar el proceso de la siguiente función.

Para inscribirse a la siguiente (segunda) función el estudiante deberá acreditar 25 créditos de los 32 créditos que se relacionan con el desarrollo de la competencia de identificar la dimensión jurídica y que corresponde a los espacios educativos de práctica básica jurídica I, Introducción al Derecho, Introducción a las Ciencias Sociales y Características de la Sociedad Actual, destinados para el desarrollo de la competencia de identificación y contextualización dimensional de los problemas jurídicos.

El estudiante al pasar a la segunda función (siempre que cumpla con la aprobación de los espacios indicados para la primera) podrá considerar inscribirse en el o los espacios que no haya aprobado.

El estudiante que haya aprobado todos sus espacios y que esté en posibilidad de tiempo para llevar otro espacio podrá en este nivel de competencia adelantar solo uno de los siguientes espacios: el Seminario de Interpretación Jurídica, Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados o el Seminario de Argumentación y Lógica Jurídica.

La segunda función general anotada en el ejercicio profesional del derecho es aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener y analizar la información concerniente al problema dimensionado recopilando, recibiendo, analizando y organizando información relacionada a una situación jurídica concreta; para ello se ofrecen espacios educativos como taller de instrumentación jurídica, comunicación oral y escrita, y una estadística descriptiva; estos espacios se aplicarán en la realidad profesional en la Práctica jurídica básica II, que se ofrece en el segundo semestre, permitiendo la posibilidad de que en este segundo semestre el estudiante cumpla con dos materias institucionales más: Nuevas tecnologías de información y la comunicación, y Ética y desarrollo profesional, como apoyo para el desarrollo de esta función.

Una vez que el estudiante obtenga las habilidades para llevar a cabo las primeras dos funciones a la que nos hemos referido, podrá iniciar el proceso de la siguiente función.

Para inscribirse a la siguiente (tercera) competencia o función a desarrollar el estudiante deberá acreditar 25 de los 28 créditos que pertenecen al desarrollo de la competencia de aplicación de técnicas, procedimientos y estrategias para obtener y analizar información concerniente a un problema jurídico recopilando, recibiendo, analizando y organizando información relacionada a una situación jurídica,

correspondiéndole a los espacios educativos de Práctica básica Jurídica II, Taller de Instrumentación Jurídica, Comunicación oral y Escrita, Estadística Descriptiva, e Introducción a las nuevas Tecnologías de la comunicación y la información, dirigidos al desarrollo de la competencia.

El estudiante que no haya aprobado algún espacio que corresponda a la primera o segunda competencia podrá hacerlo para no retrasarse.

El estudiante que haya aprobado todos los espacios educativos en los que se inscribió y que esté en posibilidad de tiempo para llevar otro espacio podrá en este nivel de competencia adelantar solo uno de los siguientes espacios: el Seminario de Interpretación Jurídica, Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados o el Seminario de Argumentación y Lógica Jurídica.

La tercera función general advertida consiste en la caracterización de la problemática jurídica, determinando particularidades de un fenómeno o problema jurídico (diagnóstico); a través de identificar la materia o materias aplicables a una situación jurídica concreta; detectar la o las normas específicas aplicables e interpretar la norma para darle un significado jurídico; estableciendo la relación entre la norma y una situación jurídica determinada. Para ello el Plan de estudios ofrece en tercer, cuarto, quinto y sexto semestres espacios educativos disciplinares que permitan al estudiante conocer teórica y prácticamente las diferentes áreas que atiende el ejercicio del profesional del derecho. En estos semestres se ofrecen también 4 prácticas que facilitan el contacto con las situaciones reales que se presentan en la actividad profesional. Para alcanzar la realización de esta función se ofrecen como novedad, además de las 4 prácticas mencionadas, un Seminario de interpretación jurídica y un Seminario de sistemas jurídicos comparados, un Seminario de Argumentación y Lógica Jurídica, así como, dos talleres: De Aspectos Cuantitativos de los Problemas Jurídicos y de Formas Auto compositivas de resolución de Conflictos.

Para obtener la competencia de diagnóstico se requiere que el estudiante:

- a) Curse el tercer semestre aprobando cuando menos 34 de los 40 créditos que pertenecen a ese nivel de complejidad, correspondiendo a los espacios educativos de Práctica de Diagnóstico Jurídico I, Seminario de Derecho Civil I, Seminario de Derecho Penal I, y Derecho Constitucional.

El estudiante que haya aprobado todos los espacios educativos en los que se inscribió y que esté en posibilidad de tiempo para llevar otro espacio podrá en este nivel de competencia adelantar solo uno de los siguientes espacios: Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, Aspectos cuantitativos de los problemas jurídicos, Taller de formas Autocompositivas de resolución de problemas o el Seminario de Argumentación y Lógica Jurídica.

Una vez que el estudiante haya aprobado el tercer semestre estará en posibilidad de avanzar en el desarrollo de la competencia de diagnóstico (cuarto semestre) o caracterización de la problemática jurídica, así como en el caso de que hubiese reprobado uno de los espacios educativos en los que se inscribió anteriormente podrá cursarlos.

- b) Curse el cuarto semestre aprobando cuando menos 34 de los 40 créditos que pertenecen a ese nivel de complejidad correspondiendo a los espacios educativos de Práctica de Diagnóstico Jurídico II, Seminario de Derecho Civil II, Seminario de Derecho Penal II, Seminario de Garantías Individuales.

El estudiante que haya aprobado todos los espacios educativos en los que se inscribió y que esté en posibilidad de tiempo para llevar otro espacio podrá en este nivel de competencia adelantar solo uno de los siguientes espacios: Aspectos cuantitativos de los problemas jurídicos, Taller de formas Autocompositivas de resolución de problemas o el Seminario de Argumentación y Lógica Jurídica.

Una vez que el estudiante haya aprobado el cuarto semestre estará en posibilidad de avanzar en el desarrollo de la competencia de diagnóstico (quinto semestre) o caracterización de la problemática jurídica, así como en el caso de hubiese reprobado uno de los espacios educativos en los que se inscribió anteriormente podrá cursarlos para nivelarse.

- c) Curse el quinto semestre aprobando cuando menos 44 de los 50 créditos que pertenecen a ese nivel de complejidad correspondiendo a los espacios educativos de Práctica de Diagnóstico Jurídico III, Derecho Administrativo, Seminario de Derecho Civil III, Seminario de Derecho Mercantil, Seminario de Derecho Agrario.

El estudiante que haya aprobado todos los espacios educativos en los que se inscribió y que esté en posibilidad de tiempo para llevar otro espacio podrá en este nivel de competencia adelantar solo uno de los siguientes espacios: Aspectos cuantitativos de los problemas jurídicos, o Taller de formas Autocompositivas de resolución de problemas.

Una vez que el estudiante haya aprobado el quinto semestre estará en posibilidad de avanzar en el desarrollo de la competencia de diagnóstico (sexto) semestre o caracterización de la problemática jurídica, así como en el caso de hubiese reprobado uno de los espacios educativos en los que se inscribió anteriormente podrá cursarlos para nivelarse.

- d) Curse el sexto semestre aprobando cuando menos 38 de los 40 créditos que pertenecen a ese nivel de complejidad correspondiendo a los espacios educativos de Práctica de Diagnóstico Jurídico IV, Seminario de Derecho Internacional, Seminario de Derecho Laboral, Seminario de Derecho Fiscal y Taller de formas Autocompositivas de resolución de problemas.

El estudiante que haya aprobado todos los espacios educativos en los que se inscribió y esté en posibilidad de tiempo para llevar otro espacio educativo podrá nivelarse inscribiéndose en los espacios educativos que tenga atrasados para quedar preparado para iniciar la siguiente competencia profesional.

En esta función el estudiante estará preparado, a partir de que acumule 226 créditos, para elegir dos áreas especializantes, según su preferencia, que refuercen sus conocimientos y lo preparen para intervenir profesionalmente.

El estudiante que haya adquirido el desarrollo de las funciones arriba señaladas estará en posibilidad de ingresar al proceso de obtención de la cuarta (séptimo y octavo semestres) función general de intervención jurídica.

Intervenir jurídicamente, mediante el diseño y realización de proyectos planeados para la participación jurídica es la cuarta función general anotada; para alcanzarla el Plan de estudios brinda 11 espacios educativos y 2 prácticas ubicados en los semestres séptimo y octavo. Estos espacios han sido diseñados con la finalidad de que el alumno identifique alternativas de solución (judicial y extrajudicial), analizándolas en función de criterios de valoraciones para presentarlas y darles seguimiento, obteniendo el conocimiento relacionado con los diferentes procesos de intervención que un profesional del derecho pone en práctica en su actividad. Las dos prácticas están encaminadas a que el alumno aplique el conocimiento adquirido en un contexto real.

Para obtener **la cuarta función** general: competencia de Intervención se requiere que el estudiante:

- a) Curse el séptimo semestre aprobando cuando menos 38 de los 44 créditos para este nivel de complejidad en la intervención jurídica Correspondiendo a los espacios educativos Práctica de Intervención Jurídica I, Seminario de Derecho

Procesal Civil, Seminario de Derecho Procesal Penal, Seminario de Derecho Procesal Mercantil y un espacio educativo de 8 créditos del eje especializante.

El estudiante que haya aprobado todos los espacios educativos en los que se inscribió y que esté en posibilidad de tiempo para llevar otro espacio podrá en este nivel de competencia adelantar solo uno de los siguientes espacios educativos del área especializante elegida con valor de 6 créditos.

Una vez que el estudiante haya aprobado el séptimo semestre estará en posibilidad de avanzar (por su complejidad) en el desarrollo de la competencia de intervención jurídica (octavo semestre), así como en el caso de que hubiese reprobado uno de los espacios educativos en los que se inscribió anteriormente podrá cursarlos para nivelarse.

- b) Curse el octavo semestre aprobando cuando menos 45 de los 48 créditos para este nivel de complejidad en la intervención jurídica correspondiendo a los espacios educativos Práctica de Intervención Jurídica II, Seminario de Derecho Procesal Laboral, Seminario de Derecho Procesal Administrativo, Seminario de Derecho Procesal Internacional, Seminario de Derecho Procesal Fiscal y un espacio educativo de 6 créditos del eje especializante.

Una vez que el estudiante haya aprobado el octavo semestre estará en posibilidad de avanzar, iniciando el desarrollo de la competencia de evaluación jurídica, así como en el caso de que hubiese reprobado uno de los espacios educativos en los que se inscribió anteriormente podrá cursarlos para nivelarse.

Habiendo adquirido las habilidades y competencias para desarrollar las cuatro funciones anteriores, el alumno estará en posibilidad de iniciar el proceso de desarrollo de **la quinta función** (noveno semestre), que consiste en evaluar la intervención jurídica.

Para que el estudiante evalúe su intervención jurídica, el Plan de estudios le ofrece en el noveno semestre 1 práctica, 1 taller y 2 seminarios que le permitirán determinar la correspondencia entre su proceder jurídico, con la norma y sus implicaciones en un contexto real; dejando espacio para concluir las áreas especializantes elegidas e iniciadas.

El estudiante que no haya aprobado algún espacio que corresponda a las competencias mencionadas arriba, podrá hacerlo para no retrasarse.

Para el noveno semestre es necesario ofrecerle al estudiante el paquete de espacios educativos que le permitan desarrollar la competencia de evaluación jurídica y que consiste en la Práctica de Evaluación Jurídica, Taller de Metodología para la Evaluación Jurídica, Seminario de Amparo, Seminario de Filosofía de Derecho y espacio para que curse y apruebe dos espacios de 6 créditos cada uno del eje especializante.

PRÁCTICA PROFESIONAL

Valor 19 créditos

Es un espacio dedicado para acreditar las prácticas profesionales que se realizan en los espacios educativos de Prácticas de Intervención Jurídica I y II y en el espacio educativo de Práctica de Evaluación Jurídica.

Para cursar los citados espacios es menester que el estudiante tenga 230 créditos aprobados incluyendo aprobadas las prácticas básicas I y II, las prácticas de diagnóstico jurídico I, II, III y IV.

La aprobación de los tres espacios educativos (Prácticas de Intervención Jurídica I y II y Práctica de Evaluación Jurídica) es condición para acreditar los 19 créditos que constituyen el valor de las prácticas profesionales.

Presenta la organización vertical y horizontal del Plan de estudios en relación al tiempo de duración (Derecho, 2004: Págs. 52 a la 54)

La duración normal del programa es de 9 semestres, de acuerdo con las asignaturas y créditos definidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Estructura curricular de la Licenciatura en Derecho

Se deben ofrecer por bloques de materias según la competencia a desarrollar, ya que los espacios aislados no son suficientes para el logro de la competencia o función a llevar a cabo.

Competencia a lograr	Clave	Estructura curricular	tipo	Créditos	Hora teoría	Hora práctica	Total de hrs. por sem./requisito
		SEMESTRE I		28	9	10	19
Identificación o contextualizar	7520	Práctica jurídica básica I	OBL	4		4	
	7521	Introducción a las ciencias sociales	OBL	8	4		
			OBL	10	5		
	7523	Introducción al derecho	OBL	3		3	
	0120	Estrategias para aprender a aprender	OBL	3		3	
0121	Características de la Sociedad actual						
		SEMESTRE II		28	4	20	24
Aplicar técnicas procedimientos y estrategias para obtener y analizar la información	7522	Práctica jurídica básica II	OBL	4		4	7520
	7524	Taller de instrumentación jurídica	OBL	6	1	4	
	7612	Estadística descriptiva	OBL	7	2	3	
	7885	Comunicación oral y escrita	OBL	5	1	3	
	0123	Nuevas tecnologías de la información y comunicación	OBL	3		3	
	0124	Ética y desarrollo profesional	OBL	3		3	
		SEMESTRE III		40	17	6	23
Caracterizar la problemática jurídica 1	7525	Práctica de diagnóstico jurídico I	OBL	4		4	7522
	7529	Derecho constitucional	OBL	10	4	2	
			OBL	10	5		
	7527	Seminario de derecho civil I	OBL	10	5		
	7528	Seminario de derecho penal I	OBL	6	3		
	7526	Seminario de interpretación jurídica					

Continuación de la Tabla 3. Estructura curricular de la Licenciatura en Derecho.

Competencia a lograr	Clave	Estructura curricular	tipo	Créditos	Hora teoría	Hora práctica	Total de hrs. sem./requisito
		SEMESTRE IV		40	18	4	22
Caracterizar la problemática jurídica 2	7530	Práctica diagnóstico jurídico II	OBL	4		4	7525
	7531	Seminario de sistemas jurídicos comparados	OBL	6	3		
	7532	Seminario de derecho Civil II	OBL	10	5		7527
	7533	Seminario de derecho penal II	OBL	10	5		7528
	7534	Seminario de garantías individuales	OBL	10	5		7529
		SEMESTRE V		50	21	8	30
Caracterizar la problemática jurídica 3	7535	Práctica de diagnóstico jurídico III	OBL	4		4	7530
	7536	Derecho administrativo	OBL	10	4	2	
	7537	Seminario de derecho civil III	OBL	10	5		7532
	7538	Seminario de derecho mercantil	OBL	10	5		
	7539	Seminario de derecho agrario	OBL	10	5		
	7540	Seminario de argumentación y lógica jurídica	OBL	6	2	2	
		SEMESTRE VI		40	15	10	25
Caracterizar la problemática jurídica 4	7541	Práctica de diagnóstico jurídico IV	OBL	4		4	7535
	7542	Seminario de derecho internacional	OBL	10	5		
	7543	Seminario de derecho laboral	OBL	10	5		
	7544	Seminario de derecho fiscal	OBL	10	5		
	7545	Aspectos cuantitativos de los problemas jurídicos	OBL	2		2	
	7546	Taller de formas auto compositivas de resolución de conflictos	OBL	4		4	

Continuación de la Tabla 3. Estructura curricular de la Licenciatura en Derecho.

Competencia a lograr	Clave	Estructura curricular	tipo	Créditos	Hora teoría	Hora práctica	Total de hrs. Por sem./requisito
		SEMESTRE VII		44	10	24	34
Intervenir jurídicamente 1	7547	Práctica de intervención jurídica I	OBL	4		4	7541
	7548	Derecho procesal civil	OBL	8	2	4	
	7549	Derecho procesal penal	OBL	8	2	4	
	7550	Derecho procesal mercantil	OBL	8	2	4	
		Eje especializante	OPT	8	2	4	226 Créditos
		Eje especializante	OPT	8	2	4	226 Créditos
		SEMESTRE VIII		46	12	24	36
Intervenir jurídicamente 2	7551	Práctica de intervención jurídica II	OBL	4		4	7547
	7552	Derecho procesal laboral	OBL	8	2	4	
	7553	Derecho procesal administrativo	OBL	8	2	4	
	7554	Derecho procesal fiscal	OBL	8	2	4	
	7555	Derecho procesal internacional	OBL	8	2	4	
		Eje especializante	OPT	6	2	2	
		Eje especializante	OPT	6	2	2	
		SEMESTRE IX		39	14	11	25
Evaluar la intervención jurídica	7556	Práctica de evaluación jurídica	OBL	4		4	7551
	7557	Taller de metodología para la evaluación jurídica	OBL	3		3	
	7558	Seminario de Amparo Filosofía del derecho	OBL	10	5		
	7559	Eje especializante	OBL	10	5		
		Eje especializante	OPT	6	2	2	
		Eje especializante	OPT	6	2	2	

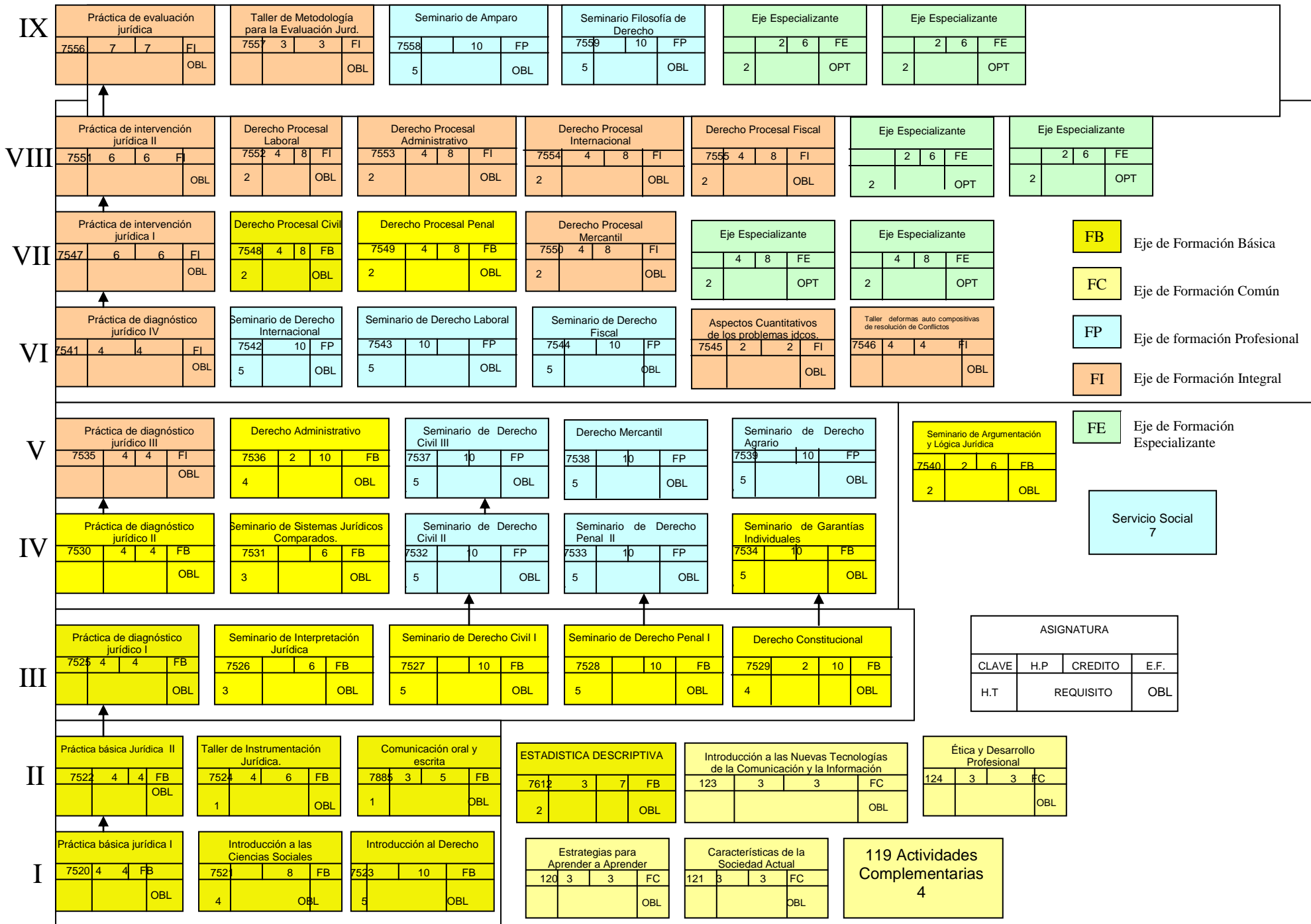
Se omite el cuadro de determinación de las asignaturas optativas porque este cuadro no recibe modificación alguna y se encuentra inserta en el documento que contiene el Plan de Estudios del 2004 en sus páginas 55 a la 57. Se omiten también, la organización del plan de estudios de acuerdo a los ejes curriculares establecidos en los lineamientos generales para un modelo curricular de la Universidad de Sonora debido a que no se modifican y continúan siendo la misma organización que se establecen en el documento que contiene el Plan de Estudios.

Tabla 4. Características de los ejes de formación

EJE DE FORMACIÓN	SEMINARIOS	TALLERES	OPTATIVAS	CRÉDITOS	%
Común		4		12	3.2
Básico	13	6		136	36.3
Profesional	10			100	26.7
Especializante			6	40	10.7
Integrador	5	8		76	15.4
Servicio social				5	1.3
Práctica Profesional				19	5
Actividades integrales				4	1.1
Totales				385	100

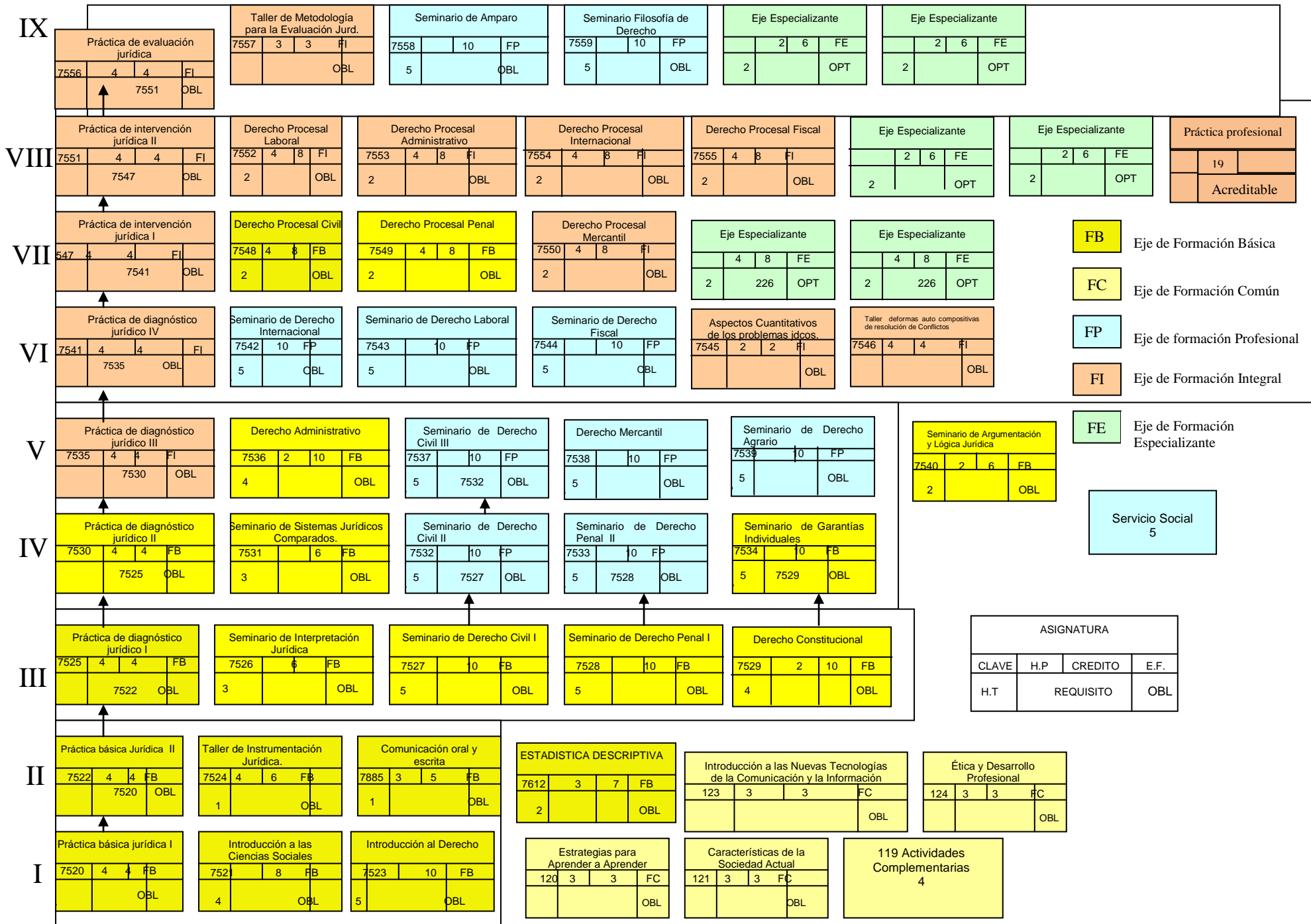
Representación gráfica de la estructura del Plan de estudios con las adecuaciones realizadas por el consejo Divisional de Ciencias Sociales de Diciembre de 2008

Mapa Curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho 2004-2 SIN ADECUACIONES



Nota: Los créditos de las actividades complementarias de la formación integral, podrán acreditarse en los primeros seis semestres de los estudios de licenciatura.

Mapa Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho 2004-2 con adecuaciones 2009.



Nota: Los créditos de las actividades complementarias de la formación integral, podrán acreditarse en los primeros seis semestres de los estudios de licenciatura.

En relación a la titulación se presenta una confusión ya que en el documento que contiene el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho aprobado en el 2004 (Pág. 84) se establece como requerimiento para obtener el título profesional el estudiante deberá acreditar por lo menos el quinto nivel de inglés de los cursos que ofrece el Departamento de Lenguas extranjeras de la Universidad de Sonora.

Y en el mismo documento pero en su página 85 señala: “Con relación al egreso, los requisitos se supeditarán a los lineamientos que la institución establezca, como son: acreditar el total de los créditos del plan de estudios, acreditar en nivel 5 de inglés, prestar su servicio social, acreditar las actividades complementarias señaladas por el eje de formación común.”

Debiendo quedar como sigue en la página 85: Con relación al **egreso**, los requisitos se supeditarán a los lineamientos que la institución establezca, como son: acreditar el total de los créditos del plan de estudios, y prestar su servicio social.

En relación a la **titulación**, siguiendo el artículo 84 del Reglamento Escolar vigente, son requisitos generales para la obtención del título profesional:

- ´ Haber aprobado la totalidad de plan de estudios del programa correspondiente.
- ´ Haber cumplido el servicio social.
- ´ Haber satisfecho los requerimientos específicos establecidos para la opción de titulación seleccionada.
- ´ No tener adeudos con la Universidad.
- ´

Realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Servicios Escolares.

Así como: **Es requisito para obtener el título profesional de Licenciado en Derecho acreditar por lo menos el quinto nivel de inglés de la evaluación que aplica el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sonora.**

Servicio Social Universitario (Derecho, 2004: Pág. 86)

En relación al Servicio Social las adecuaciones se hacen atendiendo al nuevo Reglamento aprobado el 13 de Diciembre de 2007 y que surte sus efectos a partir de la publicación en la Gaceta Universitaria a partir de Mayo de 2008 y queda como sigue:

El servicio social universitario deberá prestarse en las unidades receptoras del sector público, privado o social a través de los proyectos debidamente registrados y aprobados de acuerdo al Reglamento del Servicio Social Universitario, tal como se establece en los artículos 13 al 17 del Reglamento de Servicio Social Universitario.

Las modalidades para prestar el servicio social serán las que dispone el citado reglamento en el artículo 12 son: **Individual, Brigada unidisciplinaria, interdisciplinaria y multidisciplinaria; modalidades interinstitucional, comunitaria como opción de titulación.** Esta última en concordancia con lo señalado en los artículos 91 y 92 del Reglamento Escolar de la Universidad de Sonora.

En términos del artículo 7 del Reglamento de Servicio Social, se entiende este ejercicio como la actividad académica de carácter temporal y obligatorio que realiza el estudiante como parte de su formación profesional, en beneficio de la comunidad y en estrecha relación con la problemática que plantea el desarrollo de la región y del país; concebida como parte de las funciones de extensionismo universitario, que permite al estudiante confrontar sus recursos teóricos con la problemática social concreta, con el fin de conocerla y coadyuvar a su mejora.

El Servicio Social se orientará a incidir en el desarrollo de la comunidad, sin convertirse en una actividad asistencialista, tal como lo disponen los artículos **3 y 4** del Reglamento de Servicio Social Universitario.

El estudiante podrá inscribirse e iniciar su servicio social universitario a partir de que **acredite el 70% de los créditos de la totalidad del programa o plan de estudios**, momento en el cual el alumno contará con las competencias básicas para poder realizar las actividades propias del servicio a la comunidad.

Con el Servicio Social Universitario (**5 créditos**), las prácticas de intervención jurídica I y II (**8 créditos**) y la práctica de evaluación jurídica (**4 créditos**), **así como las actividades para prácticas profesionales (19 créditos)** se da cumplimiento con lo estipulado en el lineamiento 20 de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora (Derecho, 2004: Pág. 86) **que a la letra dice: “El plan de estudios considerará actividades de vinculación con el sector social y/o productivo. Del total de créditos, al menos un 5% debe asignarse a experiencias de aprendizaje acreditadas a través de actividades y/o estancias en espacios donde se desarrolle la profesión. En retroalimentación, una parte importante de la investigación realizada en la Institución debe orientarse hacia la resolución de los problemas de la región”.**

El resto del Documento queda exactamente igual como fue aprobado por el Colegio Académico en el 2004.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De lo anterior se desprende que:

Los ajustes que se requieren para armonizar el plan de estudios con el **Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora aprobado el 27 de mayo de 2008** son los siguientes:

- a. Se aumentan 10 créditos al plan de estudios quedando como sigue: de 375 a 385 créditos.
- b. Se adecúa el Servicio Social de acuerdo al nuevo reglamento.
- c. Se aclara la confusión en relación al requisito para titulación que es el Idioma.
- d. Se adiciona un espacio acreditable de 19 créditos para prácticas profesionales.

Debido a las adecuaciones el plan de estudio sufre los siguientes cambios:

- 1. El servicio social se disminuyó de 7 a 5 créditos.
- 2. La práctica de intervención Jurídica I de 6 créditos disminuyó a 4 créditos.
- 3. La práctica de intervención Jurídica II de 6 créditos disminuyó a 4 créditos.
- 4. La práctica de Evaluación Jurídica de 7 créditos disminuye a 4 créditos.
- 5. Con la finalidad de responder al 5% de créditos que establece el Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora en su artículo 3, se crea un espacio en el octavo semestre para prácticas profesionales con un valor de 19 créditos (tomados) de la siguiente manera: 2 créditos del servicio social, 7 de las prácticas de Intervención Jurídica I y II 4 créditos y de la práctica de Evaluación Jurídica 3 créditos, y 10 que se agregan al plan de estudios).
- 6. Por lo que el Plan de estudios es aumentado en 10 créditos como se muestra en el siguiente cuadro:

Créditos del Plan de Estudio aprobado en el 2004	Créditos del Plan de estudios con la adecuación para práctica profesional
375	385

Adecuaciones realizadas por:
M. D. Julia Romero Ochoa
Lic. Martha Martínez García
M. E. Carmen Hortensia Arvizu Ibarra
Hermosillo, Sonora a 10 de Diciembre de 2009